



**IPSST**

Instituto de Previsión y Seguridad Social Tucumán

Datos del Expediente - Cupon para el Causante

Expediente      **4301-31804-2021-C**

Fecha            06/10/2021 09:52:48

Causante        COLEGIO DE BIOQUIMICOS

Asunto          INSTITUCIONALES

**\* 4301-31804-2021 \***

Consulte el estado de su expediente en [www.ipsst.gov.ar/misexpedientes](http://www.ipsst.gov.ar/misexpedientes)

San Miguel de Tucumán 6 de Octubre del año 2021.-

**DR. FERNANDO AVELLANEDA. -**

**INTERVENTOR DEL INSTITUTO**

**DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DE TUCUMÁN**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

**REF:** 1) Cobro de Acto Bioquímico, 2) Acto Administrativo y 3)  
Elementos de protección,

Los que subscribimos la presente nota, en nuestro carácter de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Bioquímicos de Tucumán.

Que a los efectos de esta presentación constituimos domicilio en calle Congreso N°: 680, 2° Piso, Oficina 8 de San Miguel de Tucumán, domicilio digital en correo electrónico: arroyo.jorgeluis92@gmail.com y celular 3816328388.

Como se sabe los bioquímicos se encuentran en la primera de línea, dando continua pelea a la pandemia de COVID-19, esto se observa en el rol fundamental que tuvo y tienen nuestros profesionales a los fines de detectar y diagnosticar los casos de COVID-19.

Pero a pesar de que se encuentran al frente de la lucha de esta pandemia la profesión de bioquímico no ha recibido el reconocimiento ni la valoración adecuada.

Es por esto que venimos a solicitar el pago por fuera de la cápita de los siguientes ítems:

A) En consideración a la situación de vulnerabilidad que nos encontramos, es que solicitamos el pago del Acto Bioquímico.

B) Reconocimiento de los gastos administrativos: dicho pedido se encuentra fundado en que a partir de la implementación de las medidas de autorización de ordenes en laboratorio, todo el trabajo administrativo que anteriormente se realizaba en el I.P.S.S.T. fue trasladado a los laboratorios, es por eso que solicitamos la autorización de un pago en representación de los gastos administrativos que el bioquímico incurre (Material administrativo y Recursos Humanos).

C) Reconocimiento de elementos de protección, como medida preventiva a la hora de las atenciones para con los pacientes.

Por todo lo antes expuesto es que solicitamos un pago equivalente al monto de 15 (quince) unidades bioquímicas por cada paciente atendido.

Es importante remarcar que dicho pago debe ser considerado fuera de la cápita pactada con el I.P.S.S.T.

Sin más que decir y a la espera de una respuesta favorable saludamos a Ud. con distinguida consideración.

Bioq. LAURA V. LEGUIZAMON  
SECRETARIA  
COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN



Bioq. ANGELA DEL C. GONZALEZ  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN